



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Nº Refª 2023C0000046

TÍTULO: CONTRATO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PROMOCIONAL EN LA FERIA “TRANSIERE 2024” Y SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De acuerdo con el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre (BOE de 28 de noviembre), constituye el objeto propio de la Agencia la financiación, evaluación, gestión y seguimiento de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, intercambio y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado por su sola iniciativa o en concurrencia con otras Administraciones o entidades españolas o de otros países u organismos internacionales. Entre sus fines se incluyen la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de los recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del Sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social, incluidos los orientados a la resolución de los grandes retos de la sociedad, y el seguimiento de las actividades financiadas así como el asesoramiento necesario para mejorar el diseño y planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado. Para el cumplimiento de su objeto y fines, contemplados en el artículo 2, el artículo 5, establece que la Agencia Estatal de Investigación ejerce entre otras funciones *“la comunicación y difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas”, “la participación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionados con las materias propias de su objeto y fines”, “la difusión y comunicación de los resultados de sus actividades y de los resultados de la investigación financiada por la Agencia” y “la gestión de las actuaciones destinadas a fomentar la colaboración, intercambio, circulación, difusión y explotación del conocimiento científico y técnico entre los agentes del Sistema”*.

La estructura básica de la AEI cuenta, bajo la dependencia jerárquica del director, con una División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (DCES), una División de Programación y Gestión Económica y Administrativa (DPRO) y una Secretaría General (SEGE) y una Unidad de Apoyo a Dirección (UA).

Las funciones de la Unidad de Apoyo incluyen *“Coordinar las relaciones institucionales de la AEI”, la gestión de la participación del Director en actos jornadas, conferencias, así como “Elaborar y actualizar el plan de comunicación de la AEI, incluyendo -Coordinar la comunicación científica sobre ayudas financiadas en la página web”*.

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i como: otras instituciones públicas de financiación de la ciencia nacionales y regionales, investigadores/as, beneficiarios de ayudas como centros de I+D+i, plataformas tecnológicas u asociaciones. En la feria *“Transiere”*, **Foro Europeo para la Ciencia**,



Tecnología e Innovación, se reúnen estos agentes una vez al año. La AEI participa como comité organizador, imparte charlas, etc.

Dentro de las posibles ferias y eventos donde puede haber presencia fija, se considera que Transfiere aglutina a la gran mayoría de estos agentes en un corto período de tiempo. Otras ferias de interés podrían ser Fruit attraction, South Summit, Patent4innovation o Nanospain, sin embargo, están más orientadas a sectores específicos de conocimiento o a públicos más restringidos (sólo empresas o sólo centros de investigación).

Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación (en adelante Plataformas o Plataformas Tecnológicas) son agentes intermediarios del Sistema de I+D+i español donde la industria y los centros de investigación cooperan en determinados ámbitos temáticos. La Agencia financia la actividad de estas plataformas a través de una convocatoria y fomenta su actividad en el sector a través de un grupo que coordina actividades con estas plataformas.

Su principal objetivo es conseguir los avances científicos y tecnológicos que aseguren la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento de nuestro tejido empresarial, alineando las estrategias de los diferentes agentes y concentrando los esfuerzos de I+D+i.

Dentro de la feria del año 2024 se ha cambiado la distribución espacial de la misma con una especial énfasis hacia agentes intermedios, donde no estaba representada en los planes iniciales las plataformas. La agencia quiere visibilizar a las plataformas con ese rol en esta edición.

Por ello se considera que, dada la prioridad a tener la actividad presencial de la Agencia en ferias, asistir a la feria “Transfiere” con una propuesta y un programa propio que dé visibilidad a las actividades que realiza la Agencia y estas plataformas ayuda al cumplimiento de la misión y funciones de la Agencia, por lo que se propone alquiler de un espacio para la participación de las Plataformas Tecnológicas en la Feria Transfiere. Este espacio comprende un stand institucional AEI con 16 puntos de información para la presencia de hasta 51 PTEs, la configuración de dos paneles temáticos, comunicación y branding.

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el **alquiler de un espacio o stand promocional en la feria “Transfiere 2024: Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación”** que se desarrolla en el Palacio de Feria y Congresos de Málaga del 20 al 22 de marzo de 2024, y la prestación de los servicios conexos, en especial material audiovisual (pantalla LCD).

El organizador de la feria ha establecido un único proveedor del espacio para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. La organización de Transfiere ofrece ese servicio centralizado para todos los asistentes con stands y espacios promocionales prerealizados que hay que configurar mínimamente y que se encuentran colocados cuando inicia la feria.

Se aporta certificado de exclusividad, que señala al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) como propietario, organizador, responsable de la marca y de la gestión exclusiva de TRANSFIERE, Foro europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Clasificación CPV. 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No aplica.

4. IMPORTE PRESUPUESTADO

Se precisa un espacio adecuado a las necesidades de la Agencia adecuado a los fines tales como promoción de la plataformas con actividades a realizar , como reuniones, dar información, networking con otros agentes intermedios o no y presentación de actividades. Además para hacerlo más atractivo visualmente se quiere contratar un soporte de imagen (pantalla LCD). Esta configuración hará que la visibilidad y atractivo de la AEI sea mayor que el de otras entidades hacia los asistentes de la feria.

AÑO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	30.492 €

De acuerdo con el presupuesto nº 94062 facilitado por el proveedor único de los servicios, Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. En el presupuesto se encuentran comprendidos los servicios indicados en la Propuesta de participación para organismos intermedios (AEI) elaborada por TRANSFIERE incorporada como anexo a esta memoria.

5. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DE GASTO

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

La ejecución se realizará antes del inicio de la feria (20 de marzo de 2024), de tal manera que el espacio configurado se encuentre puesto antes de su inicio.

El pago se realizará previa recepción de la factura correspondiente a través de FACE, que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Se seguirán la modalidad y las indicaciones de pago que figuran en el presupuesto nº 94062, que se adjunta como anexo a esta memoria.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO



El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.226.99** de la Agencia Estatal de Investigación, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.99	2024	27.720	10%	2.772 €	30.492 €

8. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato sometido a procedimiento con negociación, con tramitación ordinaria y al existir un único proveedor de los servicios, comprendido dentro del artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad). La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (artículo 168. a) punto 2º). El tipo de tramitación del expediente de gasto será ANTICIPADA.

9.-SOLICITUD DE OFERTAS:

Sólo hay un único proveedor para el evento “Transfiere 2024”, que es el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, gestionado por la **EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA/ Palacio de Ferias y Congresos de Málaga**, que ha suministrado el presupuesto siguiente:

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario/€	Importe/€
Alquiler de espacio promocional	Stand institucional AEI con 16 puntos de información para la presencia de hasta 51 PTEs + Configuración de dos paneles temáticos + Comunicación y Branding	1 unidad	27.720	27.720
Subtotal				27.720
IVA 10%				2.772
TOTAL				30.492



10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se considera como oferta adecuada la presentada por parte de la Empresa Municipal INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A./ Palacio de Ferias y Congresos de Málaga” con CIF: A29233681 y domicilio social en Avenida José Ortega y Gasset, 201, 29006 Málaga, por lo que se propone su adjudicación por el importe ofertado:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.99	2024	27.720	10%	2.772 €	30.492 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent.

